

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 444/2013 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha dictado Decreto por el que se acuerda admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Jiménez Romo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla y se requiere a esta Administración para que aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado núm. 444/2013.

Por dicho órgano judicial se ha acordado para la celebración de vista el día 27 de mayo de 2015 a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Remitir el expediente administrativo al citado órgano judicial de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Administrativa

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- La Secretaría General Técnica, María José Alcalá Rueda.